

Presupuestos 2019

El subsidio para mayores de 52 años ya no obligará a jubilarse anticipadamente

Los beneficiarios no verán, por tanto, recortada su prestación

Los años de cobro servirán para calcular cualquier pensión

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Gobierno ha incorporado las nuevas condiciones del subsidio para desempleados mayores de 52 años en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019. Por lo tanto, si finalmente resultan aprobados, los nuevos beneficiarios de esta ayuda deberán cumplir otros requisitos y tendrán nuevos derechos.

Los dos principales cambios son la edad de acceso, que pasa de los 55 a los 52 años, y el requisito de rentas, que dejaría de calcularse con la unidad familiar y volvería a usarse como referencia las rentas individuales solo del beneficiario. Si bien, esta última exigencia no deberá esperar a que se aprueben los Presupuestos porque ya se está aplicando por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) desde julio, cuando el Tribunal Constitucional dictaminó la inconstitucionalidad de evaluar las rentas familiares en lugar de solo las del solicitante de la ayuda. Estos son el resto de cambios:

► **La jubilación.** Actualmente, los beneficiarios de este subsidio deben jubilarse tan

pronto alcancen la edad y los requisitos para recibir una pensión contributiva en cualquiera de sus modalidades. Esto les obliga en la mayoría de los casos a jubilarse de forma anticipada, con el consiguiente recorte de la pensión para el resto de su vida (la cuantía se reduce alrededor de un 6% por cada año que se anticipe la edad de jubilación respecto a la legal ordinaria).

El nuevo redactado de la ley, sin embargo, precisa que el subsidio para mayores de 52 años "se extenderá, como máximo, hasta que el trabajador alcance la edad ordinaria que se exija en cada caso para causar derecho a la pensión contributiva de jubilación". De este texto se desprende que el beneficia-

rio podrá estar cobrando el subsidio y cotizando hasta que se pueda jubilar de forma ordinaria y no anticipada, con lo que se retirarían sin merma de su prestación.

► **Tiempo cotizado.** Mientras un trabajador recibe el subsidio para mayores de 52 años el Estado es el encargado de cotizar por él a la Seguridad Social. Ahora, este tiempo cotizado sirve para ampliar la base reguladora y el porcentaje aplicable de la pensión de jubilación. La novedad en este punto será que con la nueva ley el tiempo de cobro del subsidio computará para calcular la pensión "en cualquiera de sus modalidades, así como para completar el tiempo necesario para el acceso a la jubilación anticipada".

► **Cuantía de la cotización.** La cotización que efectúa el Estado por los perceptores de este subsidio se eleva del 100% al 125% de la base mínima de cotización en cada momento.

► **Cuantía de la ayuda.** Otro cambio introducido en el proyecto de Presupuestos que afecta a este subsidio es el aumento del 2% del indicador público

La nueva cuantía de esta ayuda podría quedar fijada en unos 439 euros al mes, ya que es del 80% del Iprem, que subirá un 2%



Oficina pública de empleo en Madrid. GETTY IMAGES

de rentas múltiples hasta los 548,60 euros al mes. La ley fija que la cuantía de esta ayuda para parados de más edad será del 80% del Iprem que se fije cada año. Por ello, el aumento de este indicador incrementa también este subsidio desde los actuales 430 euros al mes hasta los 438,8 euros mensuales.

► **Modificaciones.** La normativa actual permite al Gobierno, sin modificar la ley,

cambiar el tiempo de cobro de este subsidio o su cuantía en función de la tasa de desempleo o las posibilidades de financiación de la ayuda. Pero la nueva normativa que se aprobará si las cuentas públicas de 2019 reciben luz verde elimina directamente esta potestad del Ejecutivo de modificar la cuantía o el tiempo de cobro de este subsidio, sin necesidad de cambiar la legislación.

En la actualidad, casi 270.000 desempleados

mayores de 55 años cobran esta ayuda. Según las cifras barajadas por el Gobierno, con las nuevas condiciones se podría extender a unos 114.000 más, sobre todo por la rebaja de la edad de acceso. Asimismo, según la dotación presupuestaria de esta medida, pactada con Unidos Podemos en su acuerdo parlamentario, las nuevas condiciones exigirán el desembolso de unos 330 millones de euros este año.

El Ejecutivo permitirá trocear los contratos públicos

CINCO DÍAS
MADRID

El Ejecutivo ha incluido en los Presupuestos de 2019 una modificación de la actual Ley de Contratos del Sector Público que implica la eliminación de una cláusula que evitaba el troceo de contratos públicos menores y que una misma empresa se pueda adjudicar contratos de pequeña cuantía de forma directa, con una misma Administración. Por con-

tratos menores, el texto considera los contratos "de un valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trata de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios".

El cambio más relevante se produce en la retirada de la prohibición de que el contratista haya suscrito más contratos menores que, en conjunto, superen el umbral de 40.000 o 15.000 euros. Los contratos menores son más sencillos que

los generales, aunque exigen una justificación de que no se ha alterado el objeto para no aplicar los umbrales y deben incorporar factura, entre otros factores.

El Ejecutivo también apuesta por dar una redacción más clara a otro de los apartados para subrayar que el órgano de contratación deberá especificar en el expediente correspondiente que con ese contrato menor "no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales".

Moreno eliminará Sucesiones y bajará el IRPF autonómico

CINCO DÍAS
MADRID

El presidente del PP andaluz y candidato a la presidencia de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, anunció ayer en la primera sesión de su debate de investidura la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones y una rebaja del tramo autonómico del IRPF.

Moreno desveló que su Gobierno iniciará "de inmediato" los trámites para la eliminación de sucesiones

y donaciones y se comprometió a rebajar el tramo autonómico del IRPF y la reversión de la subida de transmisiones. Una serie de medidas contempladas ya en el acuerdo de gobierno alcanzado con Ciudadanos y que están también entre las propuestas de Vox para apoyar al dirigente popular.

Además, comentó iniciativas de impulso para los autónomos y simplificación burocrática. Entre ellas, estará la ampliación a 24 meses de la tarifa pla-

na de 50 euros para los nuevos emprendedores y la implantación de una tarifa superreducida de 30 euros para menores de 25 años y mujeres en el ámbito rural.

También desveló la creación de un sistema arbitral de segunda oportunidad al que podrán recurrir aquellas personas que se encuentren en situación de sobreendeudamiento para poder reestructurar sus deudas, incluidas las que tengan contraídas con la Junta de Andalucía.